

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, ADMNISTRACION 2021-2024, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. JOSE ALVAREZ CAMPOS, LA SINDICO MUNICIPAL L.E.F JESSICA LORENA PADILLA VALLEJO Y LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO Y POR OTRA PARTE EL C. VENTURA RODRIGUEZ GOMEZ EN REPRESENTACION DE "ATRACCIONES RODRIGUEZ", CON DOMICILIO EN LA CALZADA JUAN PABLO II NO. 2448 A, COLONIA OBLATOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA", PARTES QUE A LA VEZ SE OBLIGAN RECIPROCAMENTE BAJO LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS:

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" PROPORCIONARÁ UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL POLIFORUM A "LA EMPRESA" DESTINADO PARA LA CONCESIÓN EXCLUSIVA DE JUEGOS MECÁNICOS Y SUS AGREGADOS PARA EL PERIODO DEL 10 DIEZ AL 25 VEINTICINCO DE AGOSTO 2024.

SEGUNDA. - LOS AGREGADOS DE "LA EMPRESA" SERÁN INSTALADOS EN EL ÁREA DE JUEGOS MECÁNICOS TALES COMO: TIRO SPORT, ALGODONES, PALOMITAS, ELOTES, DORADOS, EXHIBICIONES, Y TODO TIPO DE JUEGOS DE HABILIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE JUEGOS MECÁNICOS.

TERCERA. - "LA EMPRESA" PAGARÁ POR LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN EXCLUSIVA DE JUEGOS MECÁNICOS Y SUS AGREGADOS LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO", LOS CUALES SE PAGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) EL DIA VIERNES 07 SIETE DE AGOSTO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO;

LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) EL DIA MIERCOLES 14 DIEZ DE AGOSTO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y;





EL RESTO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SERÁ CUBIERTO COMO PLAZO EL DÍA MIERCOLES 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CUARTA. - "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS PAGOS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.

QUINTA. - QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO PARA "LA EMPRESA" PROMOVER O LLEVAR A CABO ALGUN JUEGO DE AZAR CON APUESTA DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE AGOSTO 2024 Y DURANTE LOS DIAS EN QUE DICHA EMPRESA SE ENCUENTRE LABORANDO EN ESTE MUNICIPIO. SIENDO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA, CAUSAL PARA RESCINDIR DE MANERA INMEDIATA EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. - "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A OFRECER UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE DE SEGURO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). CUYO NUMERO DE POLIZA ES EL SIGUIENTE: 1132013020001, EN CASO DE ACCIDENTE POR CUESTIONES DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUEGOS MECÁNICOS "LA EMPRESA" SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LOS USUARIOS DE LOS JUEGOS MECÁNICOS.

SEPTIMA. - "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A TENER SU ÁREA DE JUEGOS MECÁNICOS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA TOTALMENTE ASEADA.

OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A TENER ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA EL RESGUARDO DE LAS FAMILIAS QUE SE DIVIERTEN EN LOS JUEGOS MECÁNICOS.

NOVENA. - "LA EMPRESA" CUENTA CON SUS PROPIOS GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ENERGETIZAR A TODOS LOS JUEGOS MECÁNICOS SOLICITANDO ÚNICAMENTE AL COMITÉ DE FERIA, ORGANIZADOR LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS TRÁILER CASA Y/O OFICINAS Y AGREGADOS QUE VIAJAN CON "LA EMPRESA" LOS CUALES SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, LO CUAL "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A PAGAR EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD, DE ACUERDO, A LO ESTABLECIDO EN EL RECIBO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DECIMA. - "LA EMPRESA" SE OBLIGA A COBRAR POR CADA JUEGO INFANTIL LA CANTIDAD DE \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) POR NIÑO Y POR CADA JUEGO DE ADULTOS SE COBRARÁ LA CANTIDAD DE

A

Jose A Warre C

THE MAN



\$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N) POR ADULTO Y CARROS CHOCONES \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) POR CARRO.

DÉCIMA PRIMERA. - "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A OTORGAR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE 1000 CORTESIAS PARA QUE ESTAS MISMAS SEAN ENTREGADAS A DIVERSOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DURANTE LA FERIA (DURANTE LOS DIAS DE LUNES A VIERNES). DE IGUAL FORMA **"LA EMPRESA"** SE COMPROMETE A PERMITIR EL ACCESO A TODA PERSONA DE MANERA GRATUITA PARA HACER USO Y DISFRUTE DE LOS JUEGOS MECÁNICOS (EXCEPTO CARROS CHOCONES) EL DÍA JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2024 EN UN HORARIO QUE COMPRENDE DE LAS 19:00 A LAS 21:00 HORAS.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN CONOCER EL ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGAN AMBAS PARTES A SOLUCIONARLO MEDIANTE ACUERDOS DE BUENA FE, EN LA LEY DE LA MATERIA, FIRMANDO POR TRIPLICADO AL TÉRMINO DE ÉSTE EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2024, EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.

"EL MUNICIPIO"

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E.F. JESSICA LORENA PADILLA VALLEJO SINDICO MUNICIPAL

L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL





"LA EMPRESA"

C. VENTURA RODRIGUEZ GOMEZ

TESTIGOS

L.A.E. VIANCA DE JESUS GOMEZ DIAZ

LIC, ELOY FERNANDO PRECIADO GONZALEZ



At

Sose Alvarez C.